

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

PRESCRIPCIONES COMUNES DE CAMPEONATOS, COPAS, TROFEOS Y CHALLENGES DE ESPAÑA 2020

APLICACIÓN

Inmediata 01.01.2020 Otra fecha:

ARTÍCULO

19 - PENALIZACIONES

DESCRIPCIÓN

.../...

19.2 Sanciones en Metálico

19.2.1. De acuerdo con lo establecido en el CDI, y al objeto de poder dar el más exacto cumplimiento al mismo, **debe tenerse en cuenta lo siguiente:**

- Cuando el infractor no tuviera residencia legal en territorio español deberá abonar el importe de la sanción **inmediatamente**, una vez agotado el periodo para interponer una posible Apelación.
- **Las sanciones con cuantías de 500 euros o menores, deberán abonarse inmediatamente, una vez agotado el periodo para interponer una posible Apelación.**

19.2.2. En ningún caso serán admitidos medios de pago que no identifiquen a los intervinientes en la operación.

19.2.3. En ~~caso contrario, y en~~ todos los casos de sanciones económicas, y de acuerdo con lo establecido en el citado ~~CDI artículo~~, la licencia correspondiente estará suspendida hasta el pago de la **multa misma** y ~~–por ello–~~ el Equipo sancionado no podrá seguir participando en la competición.